PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GRLL-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS PERECIBLES PARA LA ALDEA INFANTIL

Ruc/código : 20608287958 Fecha de envío : 22/04/2025 Nombre o Razón social : TRANSACCIONES EMPRESARIALES A & K E.I.R.L. Hora de envío : 23:24:17

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En la página 14 en el Capítulo I Generalidades, después del Objeto de la convocatoria presentan un cuadro de 61 productos detallando las cantidades y la unidad de medida. En el capítulo III Requerimiento en la página 27 y 28 se adjuntan un cuadro de 62 productos.

Se le pide al comité que precise qué cuadro de productos es el que es valido.

Por lo que, en aras de la transparencia del proceso, para que la información sea clara, coherente y sea comprendida por los participantes, OBSERVAMOS ese extremo de las bases, y al amparo del principio de Transparencia, del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, LEY N° 30225, solicitamos al comité aclare cuál es la cuadro de relación de productos correcta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, y se realizara la correccion en las Especificaciones tecnicas en haras de la transparencia del proceso, para que la información sea clara, coherente y sea comprendida por los participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se presisa que se adjunta la RELACION DE PRODUCTOS PERECIBLES que corresponde, de acuerdo al numeral 1.13 de las Especificaciones Tecnicas.

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GRLL-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS PERECIBLES PARA LA ALDEA INFANTIL

Ruc/código : 20608287958 Fecha de envío : 22/04/2025 Nombre o Razón social : TRANSACCIONES EMPRESARIALES A & K E.I.R.L. Hora de envío : 23:24:17

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases podemos apreciar que en la página 29 del Capitulo III Requerimiento, numeral 1.14, Documentos para admisión de propuesta, se requieren la presentación de documentos como el certificado de autorización sanitaria, registro sanitarios, haccp, precisando los sub ítems a los que se debe cumplir con estos requisitos. Por lo que, en aras de la transparencia del proceso, para que la información sea clara, coherente y sea comprendida por los participantes, OBSERVAMOS ese extremo de las bases, y al amparo del principio de Transparencia, del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, LEY N° 30225, solicitamos al comité aclare cuáles son sub ítems a los cuál debemos presentar los documentos solicitados, ya que hay dos cuadros de relación de productos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.14 Literal: Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, y se realizara la correccion en las Especificaciones tecnicas en haras de la transparencia del proceso, para que la información sea clara, coherente y sea comprendida por los participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los documentos para admision de la oferta corregidos en el numeral 1.14 de las Especificaciones Tecnicas, seran incorporados en el 2.2.1 Documentacion de presentacion obligatoria de las Bases Integradas.

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-4-2025-GRLL-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS PERECIBLES PARA LA ALDEA INFANTIL

Ruc/código : 20608287958 Fecha de envío : 22/04/2025 Nombre o Razón social : TRANSACCIONES EMPRESARIALES A & K E.I.R.L. Hora de envío : 23:24:17

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases podemos observar en la pagina 31, que se señala "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" pero no se precisa ningún requisito de habilitación, solo experiencia del postor en la especialidad, sin embargo se puede observar en la página 29, en el literal 1.14 del capitulo III Requerimiento, que se solicitan documentos para admisión de propuesta. Por lo que, en aras de la transparencia del proceso, para que la información sea clara, coherente y sea comprendida por los participantes, OBSERVAMOS ese extremo de las bases, y al amparo del principio de Transparencia, del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, LEY N° 30225, solicitamos al comité aclare si se debe presentar o no la documentación solicitada por el área usuaria en su requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Literal: B Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, y se realizara la correccion en las Bases Integradas en aras de la transparencia del proceso, para que la información sea clara, coherente y sea comprendida por los participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los documentos para admision de la oferta requeridos en el numeral 1.14 de las Especificaciones Tecnicas, seran incorporados en el numeral 2.2.1 Documentacion de presentacion obligatoria de las Bases Integradas.

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura: AS-SM-4-2025-GRLL-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE ALIMENTOS PERECIBLES PARA LA ALDEA INFANTIL

Ruc/código : 20608287958 Fecha de envío : 22/04/2025 Nombre o Razón social : TRANSACCIONES EMPRESARIALES A & K E.I.R.L. Hora de envío : 23:24:17

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases en la pagina 29 del Capitulo III Requerimiento, en el numeral 1.14 Documentos para admisión de propuesta, para el sub ítem 1.01, precisa lo siguiente "se deberá presentar Copia simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Copia simple del Registro Sanitario vigente, emitido y autorizado por DIGESA..." Por lo que, en aras de la transparencia del proceso, para que la información sea clara, coherente y sea comprendida por los participantes, OBSERVAMOS ese extremo de las bases, y al amparo del principio de Transparencia, del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, LEY N° 30225, solicitamos al comité precise de manera correcta que para el sub ítem 1.01 se deberá presentar Copia Simple del Registro Sanitario vigente emitido y autorizado por DIGESA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.14 Literal: Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, y se realizara la correccion en las Especificaciones tecnicas en aras de la transparencia del proceso, para que la información sea clara, coherente y sea comprendida por los participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realiza la correccion en el numeral 1.14 Documentos para admisión de propuesta, para el ítem 01: se deberá presentar Copia simple del Registro Sanitario vigente, emitido y autorizado por DIGESA, a nombre del titular del Registro; el mismo que debe corresponder al grado de calidad, tipo de envase y peso neto por envase objeto del proceso y de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas; y Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA, según R.M. Nº 449-2006-MINSA. Dicha validación Técnica deberá estar referida a la línea de producción del producto objeto del proceso o a una línea de producción dentro de la cual esté inmerso el producto requerido